

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE INTERCAMBIO CULTURAL INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO CON BASE A CONVENIOS DE COLABORACIÓN ACADÉMICA A TRAVÉS DEL COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR.

El Comité de Internacionalización del Colegio del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato con base en el Acuerdo Marco establecido en el Convenio de Colaboración Académica de Intercambio Cultural Internacional entre la Universidad de Guanajuato y el Collège et Lycée Saint Joseph (Liceo Saint-Joseph) en Vendôme, Francia celebrado el año 2017, y con el fin de apoyar la movilidad de las y los estudiantes de Nivel Medio Superior, promover el aprendizaje del idioma francés y fortalecer la comprensión entre México – Francia, informa que el procedimiento de selección de estudiantes para dicho convenio se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

PRIMERO: Los procesos de selección en las Escuelas de Nivel Medio Superior (ENMS) y en el Colegio del Nivel Medio Superior (CNMS) de la Universidad de Guanajuato (UG) para el Intercambio Cultural Internacional a través de Convenios de Colaboración Académica se desarrollarán atendiendo a los principios fundamentales de libertad, equidad, pluralidad, imparcialidad, respeto y participación, inherentes a la vida universitaria, garantizando en todo momento el orden, la equidad, el respeto y la libre expresión necesarias para su desarrollo.

SEGUNDO: Las once (11) Escuelas de Nivel Medio Superior del Colegio del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato, deberán realizar un proceso interno para obtener hasta tres estudiantes catalogados en cumplimiento de la Rúbrica para el proceso, listando como primero, segundo y tercer lugar, con el afán de poder cubrir los 11 lugares del intercambio en cuestión, siendo el primer lugar de cada ENMS que participa, un espacio asegurado.

TERCERO: Las ENMS presentarán y enviarán al Secretario Técnico del Comité del Internacionalización del CNMS (Rogelio Jarod Ciprés Esquivel rj.cipres@ugto.mx), a través de su Director o su Enlace de Internacionalización las Constancias de Postulación y Aprobación (formato libre) de las y los estudiantes seleccionados (debidamente firmadas y avaladas por el Director de la propia escuela), las rúbricas generadas (avaladas por el Enlace de Internacionalización de la propia entidad), así como los expedientes correspondientes del proceso de manera física y digital.

CUARTO: Las y los estudiantes que decidan participar en el proceso antes mencionado, deberán cubrir una serie de requisitos con base a la Convocatoria del Proceso de Intercambio Cultural Internacional de la Universidad de Guanajuato con base a Convenios de Colaboración Académica a través del Colegio del Nivel Medio Superior en cuestión.

QUINTO: El Comité de Internacionalización del CNMS con apoyo de su Secretario Técnico realizará la entrevista e integración de las y los estudiantes seleccionados por cada una de las ENMS, entendiéndose que los primeros lugares de cada ENMS tendrán su lugar asignado para efectos de la convocatoria, y sólo en dado caso de que alguna ENMS no participe, se ocuparán los lugares por los segundos y/o terceros enviados por las ENMS, tomando como criterio los lugares y puntajes máximos de las rúbricas enviadas.

SEXTO: Los estudiantes deberán cumplir con los aspectos Generales aplicables de las propias convocatorias y ajustarse a las Consideraciones establecidas.

ATENTAMENTE
Comité de Internacionalización del
Colegio del Nivel Medio Superior de la
Universidad de Guanajuato



Colegio del Nivel
Medio Superior



[colegionms](#)

[cnms_ug](#)